

06 OCT 2010

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

2123

1. Licencia Médica Nro. 31473989 presentada por Don Ricardo Duran Herrera, R.U.T. Nro. 7.662.371-6.
2. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

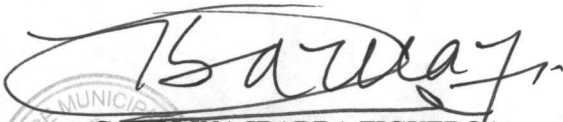
CONSIDERANDO:

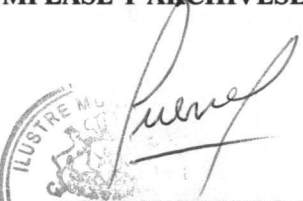
1. Licencia Médica Nro. 31473989, presentada por don Ricardo Duran Herrera, R.U.T. 7.662.371-6, por cinco días.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Licencia Médica Nro. 31473989 presentada por el docente de la escuela G-130 "Estación Baquedano", señor Ricardo Duran Herrera, R.U.T. 7.662.371-6, desde el día 04 de Octubre del año 2010 al 08 de Octubre del año 2010.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Educación y Encargada de Personal.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control